

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 JUN 2009

VISTO la nota presentada por el Jefe a/c Div. Cuartel Aeropuerto Ushuaia, Subcomisario Osvaldo C. Gutierrez, dependiente de la Superintendencia Federal de Bomberos de esta Ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Presidencia en carácter de colaboración para esa dependencia como se hace habitualmente cada año como distinción que otorga este Poder Legislativo, una plaqueta “Al Mejor Compañero” de medidas de 25x25 cm, celebrándose en el mes de Octubre la “Semana de la Policia Federal Argentina”.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar en carácter de colaboración la adquisición de la plaqueta solicitada, a través de la Secretaría Administrativa (Dirección de Contrataciones) para la continuidad de los trámites.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración la adquisición de una plaqueta “Al Mejor Compañero” de medidas de 25x25 cm, por la celebración en el mes de Octubre la “Semana de la Policia Federal Argentina”, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe a/c Div. Cuartel Aeropuerto Ushuaia, Subcomisario Osvaldo C. Gutierrez, dependiente de la Superintendencia Federal de Bomberos de esta Ciudad, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa (Dirección de Contrataciones), la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

243 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial